

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

INFORME EJECUTIVO DE GESTION

VIGENCIA 2022

OFICINA DE CONTROL INTERNO

VALLEDUPAR 30 DE DICIEMBRE DE 2022



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno y/ o quien haga sus veces, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2022 por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno de Área Metropolitana de Valledupar, programó efectuar la auditoría interna de gestión al procedimiento, "Gestión del Riesgo en el Área Metropolitana de Valledupar" labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno Institucional en las actividades relacionadas con el desempeño del procedimiento "Gestión del Riesgo en el Área Metropolitana de Valledupar", a través del análisis de su objetivo, actividades y documentos anexos, así como de su aplicación a través de la verificación a una muestra tomada aleatoriamente de riegos del Área Metropolitana de Valledupar.

Este ejercicio se realizó con base en las normas de auditoría, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

Para la auditoría realizada, fue de vital importancia la participación del personal vinculado con el procedimiento, así como la información soporte y complementaria generada por las dependencias responsables de la gestión de los riesgos seleccionados en la muestra.

El proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al procedimiento y a la gestión del riesgo adelantada por las dependencias, así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo en el Área Metropolitana de Valledupar.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el estado de la gestión del riesgo en el Área Metropolitana de Valledupar

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar la adherencia al procedimiento para la gestión del riesgo en el Área Metropolitana de Valledupar y a la Guía para la Administración del Riesgo.
2. Identificar las fortalezas y situaciones susceptibles de mejora que permitan optimizar la gestión del riesgo en el Área Metropolitana de Valledupar.

3. ALCANCE

Aplicación del procedimiento "Gestión de Riesgos en el Área Metropolitana de Valledupar y la "Guía para la Administración del Riesgo" , para identificación, clasificación, análisis, definición de opciones de manejo y controles para los riesgos que sean seleccionados como muestra a 31/10/2022.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

La auditoría interna de gestión del riesgo del Área Metropolitana de Valledupar, con alcance al procedimiento "Gestión del Riesgo en el Área Metropolitana de Valledupar", se realizó en el marco de la séptima dimensión "Control Interno" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), de conformidad con lo establecido en el componente "5 Implementar las Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua en la Entidad" del numeral "7.2.1 Diseñar y mantener de manera adecuada y efectiva el MECI desarrollando las siguientes actividades para cada uno de sus componentes" que establece: "La auditoría se constituye en una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno" y en concordancia con lo establecido para la tercera línea de defensa (Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces) a la que corresponde: "Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno (SCI), la operación de la primera y segunda línea de defensa con un enfoque basado en riesgos"

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Procedimiento "Gestión del Riesgo en el Área Metropolitana de Valledupar
- Guía para la Administración del Riesgo
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Función Pública, versión 4, octubre de 2018.

6. EQUIPO AUDITOR

La auditoría interna de gestión, fue realizada por los auditores de la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces.

Auditor Líder: Dr. Javier Enrique Pino Rodríguez
Equipo Auditor: Claudia Marcela Armenta Fuentes.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

7.1 DESARROLLO DE LA AUDITORIA

7.1.1. Medición del Desempeño Institucional-MDI.-

Busca determinar el estado de la gestión y desempeño del Área Metropolitana de Valledupar, bajo los criterios y estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión .MIPG-, de igual forma medir el avance del sistema de Control interno Implementando a través del Modelo Estándar de Control Interno-MECI-

La oficina de control interno y/o quien haga sus veces en el mes de marzo procedió a diligenciar el formulario Único de Reporte y Avance en la gestión-FURAG-, acorde con la circular 100-001-del 17 de febrero de 2022 de la vigencia 2021 y enviado a través del acceso del aplicativo del DAFP.(**Anexo N° 1**)

7.1.2. Informe Semestral Evaluación Sistema de Control Interno.-

El instrumento para su elaboración es el formato diseñado por DAFP en la vigencia 2020, el cual contempla unos cambios en su estructura, esta estructura requiere de un análisis articulado frente

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el presente formato busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el **informe de evaluación independiente** sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad. La estructura propuesta es diferencial para aquellas entidades de municipios de 6a categoría (Personerías y Concejos Municipales) que son entidades con 1 y hasta 5 servidores en sus plantas de personal. Estas entidades deben tener en cuenta que de acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.22.2.1. Del Decreto 1499 de 2017, las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, deben ser aplicadas acorde con las normas que las

regulan, por lo que deben analizar dichas políticas e implementarlas en armonía con el MECI. **(fuente tomada DAFP)**

Para la vigencia 2022 se la oficina de control interno y/o quien haga sus veces presento los dos informes independiente los cuales se encuentran en pa paginan web de la entidad <http://www.areametrovalledupar.gov.co/control-interno/>

Después de revisar el estado del SCI, analizar y comparar los dos resultados semestrales de la vigencia 2022, se puede concluir que el estado de control interno de la entidad para la vigencia 2022 avanza, ya que obtuvo una calificación del **66%** para el periodo 01/01/2022 al 30/06/2022 y del **74%** para el periodo 01/07/2022 al 31/12/2022, mostrando un avance del **8%** en sus componentes Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de control, Información y Comunicación y Actividades de monitoreo. **(Anexo N° 2 y 3).**

7.1.3. Informe Sobre la Atención Prestada por la Entidad, por Parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.-PQRSD-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto Nacional 2641 de 2012 la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces presenta el informe ejecutivo anual de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRSD) correspondiente al periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

La información (base de datos de PQRSD) fue suministrada por la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano con base en el informe consolidado de peticiones en el Área Metropolitana de Valledupar, generado del Sistema de Información Documental y Bandeja de entrada de la entidad.

El equipo auditor evidencio que la entidad se encuentra subutilizando la bandeja virtual de la entidad ya sea por desconocimiento de la comunidad o por la falta de socialización de la misma, muy a pesar que dentro del manual de proceso y procedimiento que tiene la entidad se encuentra estipulado dicho proceso en los términos que la ley estipula. **(Anexo N° 4 y 5).**

7.1.4. Informe Evaluación Control Interno Contable

En cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación-CGN“Por el cual se incorpora, en los procedimientos Transversales dl Régimen de Contabilidad Pública; el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”.

La Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces realizo entrevista al profesional Universitario –Contador Público de la entidad con el fin de diligenciar la Evaluación de Control Interno Contable mediante un cuestionario, el cual se envió a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación anualmente, con la información recolectada se elaboró el informe el cual se presenta ante la dirección de la entidad.

Este proceso que bajo la responsabilidad de la dirección como máximo órgano directivo de la entidad, así como los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del control contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública. **(Anexo N° 6).**

7.1.5. Informe Austeridad del gasto

En cumplimiento del Decreto 984 de 2012 “ por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre la austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado, la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces del Área Metropolitana de Valledupar reviso lo referente y pudo constatar que en el cuarto trimestre de la vigencia 2022 la entidad realizo un disminución presupuestal con la resolución Metropolitana 368 del 17 de noviembre del 2022 y de esta manera cumplir con lo señalado en los decretos mencionados anteriormente y con la Directiva Presidencial número 08 del 17 de septiembre de 2022. **(Anexo N° 7).**

7.1.6. Informe Derecho de autor software

En cumplimiento de la directiva presidencial número 002 de 2002 y conforme a la circular 17 del 2011, anualmente se diligencia el formulario a través de la página web de la Dirección Nacional de derecho de Autor.-DNDA-, con información sobre Sobre Software Legal, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitara el aplicativo.

La oficina de control Interno y/o quien haga sus veces en conjunto con el equipo auditor pudo constatar sobre la legalidad del software y Hardware contable y presupuestal usados por la entidad son legales pero no pudo evidenciar que se halla un procedimiento y responsable para el envío de esta información a la dirección.

7.1.7. Informe Cuenta Anual SIRECI/SIA Contraloría Departamental

La Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces realizo el seguimiento de los informes que se reportan a través del aplicativo Sia Observa (Contratación y Anexos) y Sia Contraloría semestral y anual consolidada (contable, tesorería y presupuestal entre otras) los cuales fueron rendidos en las fechas estipuladas y algunas en las cuales se solicitó prórroga por alguna causa justificada. **(Anexo N° 8).**

7.1.8. Informe Seguimiento Plan de Mejoramientos Contraloría Departamental

La Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces debe Calificar el porcentaje de avance del cumplimiento de las actividades pactadas en los planes de

mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Cesar una vez queda en firme el informe de auditorías anuales.

Para la vigencia 2022 se suscribió un plan de mejoramiento correspondiente a las auditorías realizadas y correspondiente a la vigencia 2021 por el organismo de Control departamental, el cual tubo un avance del 100% y de esta manera fue subsanado el requerimiento. **(Anexo N° 9 y 10).**

7.1.9. Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

La oficina de control interno y/o quien haga sus veces ofrece acompañamiento en la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, igualmente en la consolidación del mapa de riesgo Anticorrupción e institucional; así mismo efectúa el seguimiento cuatrimestrales sobre la materia. Para esta labor se aplicó los lineamientos consagrados en la guía metodológica de DAFP expedida en el 2011, para la identificación, análisis, valoración, determinación de acciones de mitigación y consolidación del Mapa de Riesgo; en el mismo sentido se aplicaron las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la Guía para la Gestión del Riesgo de corrupción de la Presidencia de la República

Para la vigencia 2022 formulamos Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, pero no se elaboraron las mesas de trabajo para dar las instrucciones sobre la elaboración de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos de la entidad como se viene haciendo para la elaboración de la vigencia 2023. **(Anexo N° 11).**

7.1.10. Informe Plan de Mejoramiento Archivístico

La Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces del Área Metropolitana de Valledupar (en adelante AMV), presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a la ejecución de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación (en adelante AGN), en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.8.8.3.6, párrafo 2º, del Decreto 1080 de 2015.

La Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces presentó el informe final al Comité Institucional de Control Interno el mes diciembre y en el cual solicita que en el archivo de la entidad se le realicen un plan de mejoramiento archivístico respecto actualización y Sistematización de las TDR (Tablas de Retención Documental) y al PGD (Programa de Gestión Documental) de la entidad.

Que para la implementación de esta mejora se requiere de la adecuación de las instalaciones locativas, equipos y lo más importante la capacitación del responsable para la actualización de los conocimientos requeridos para realizar estas mejoras.

7.1.11. Informe Seguimiento Plan de Acción



La Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces realiza trimestralmente seguimiento al plan de Accion institucional de la vigencia 2022.

Para el año 2022 se realizaron las correspondientes evaluaciones trimestrales en la que se pude evidenciar el cumplimientos de metas y otras por lo contrario fueron suprimidas del plan. **(Anexo N° 12).**

7.1.12. Informe Plan Anual de Auditorias

Durante los primeros dias del mes de enero del año 2022, se reunió el Comité Institucional de Coordinacion de Control Interno con el fin de aprobar el Plan Anual de Auditoria vigencia 2022, el cual quedo aprobado con actividades con los procesos que se relacionan a continuacion:

- Procesos de Evaluacion por Mandato Legal.
- Procesos de Evaluacion Independiente.
- Asistencia a Comites (Interintistucionales e Institucionales).
- Aseguramiento de Procesos Internos.y
- Procesos de Asesorias y Acompañamiento.

Durante la vigencia 2022 se realizaron las auditorias por Mandato Legal aplicables a la entidad y que contaron con la informacion disponibles para su realizacion entre otras los seguimientos que se relacionan a cobtinuacion:

- Medición del Desempeño Institucional-MDI.-
- Informe Semestral Evaluación Sistema de Control Interno.
- Informe Sobre la Atención Prestada por la Entidad, por Parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos.-PQRS-
- Informe Evaluación Control Interno Contable
- Informe Austeridad del gasto
- Informe Derecho de Autor Software
- Informe Cuenta Anual SIRECI/SIA Contraloría Departamental
- Informe Seguimiento Plan de Mejoramientos Contraloría Departamental
- Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Informe Plan de Mejoramiento Archivístico
- Informe Seguimiento Plan de Acción

En cuanto a la las auditorias de procesos de Evaluacion Independiente se realizaron teniendo en cuenta el alcance y la disponibilidad del personal de apoyo al de la Oficina de Control Interno y/o qulen hagas sus veces, se realizaron anditorias:

- Ejecucion Presupuestal y de Reservas presupuestales.
- Relacion de Acreencias a Favor de la Entidad Pendiente de Pago.
- Evaluacion y Verificacion del sistema SIGEP.

- Seguimiento a la Publicacion de SECOP.
- Proceso Dicipinario de la Entidad
- Saneamiento Contable
- Ley de Cotas
- Informes a CGN y CGR
- Capacitacion, Binestar Social e Incentivos entre otras
- Avance del Modelo de Planeacion y Gestion –MIPG-

Para la asistencia a los comites (Interintistucionales e Institucionales). El jefe de la oficina de conrol interno durante la vigencia 2022 asistio a 2 comites Interintistucionales de auditoria a nivel Municipal y a 2 Institucionales al Comité Institucional de Coordinacion de Control Interno y 2 Comité Institucional de Gesstion y Desempeño.

Se realizaron mesas de trabajo a fin de dar seguimiento de la gestion de la Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces periodicamente a la necesidades de las diferentes oficinas y subdirecciones acorde a sus necesidades y sugerencias especificas dando cumplimiento a la labor de aseguramiento, acompañamiento y seguimiento por parte de la Oficina de Control ilnterno.

La Oficina de Control Interno y/o quien haga sus veces realizo acompañamiento a las diferente dependencia de la entidad con el fin que los procesos en cada una de ellas esten en mejoramiento continuo.

7.2. Observaciones

Observación 1 de 5

- **Título:** Debilidad en del control implementado para verificar la información incluida en el Mapa de Riesgos del AMV y el procedimiento “Gestión del Riesgo en el AMV”, la “Guía para la Administración del Riesgo (ES-GU-001)” y el mapa de riesgos del AMV, que no se encuentra riesgos identificados en cada uno de los procesos ni incluidos en el mapa de riesgo institucional
- **Dependencia Responsable:** Subdireccion de Planeación, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente (SPDTMA)
- **Situación Identificada:** Se observò debilidad en identificacion de los riesgos de cada proceso e incorporarlo en una matriz de riesgo que permita el siguiemiento y control en cada uno de los componestes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad

Observación 2 de 5

- **Título:** Debilidad en la socializacion en la utilizacion de la bandeja de entrada para la radicacion de los PQRSD de la entidad.
- **Dependencia Responsable:** Secretaria Genaral-Recepcion

- **Situación Identificada:** la poca utilización de la bandeja de entrada de los PQRSD de la entidad y el procedimiento para su redistribución en cada una de las dependencias para su contestación y respuesta de los PQRSD a los usuarios de la información.

Observación 3 de 5

- **Título:** Debilidad en la actualización de las actividades del archivo respecto a actualización y Sistematización de las TDR (Tablas de Retención Documental) y al PGD (Programa de Gestión Documental) de la entidad.
- **Dependencia Responsable:** Secretaria General-Archivo
- **Situación Identificada:** la falta de capacitación al responsable del archivo para realizar las actividades de actualización y Sistematización de las TDR (Tablas de Retención Documental) y al PGD (Programa de Gestión Documental) de la entidad.

Observación 4 de 5

- **Título:** Debilidad en la actualización de los procesos contables y presupuestales, su marco legal y aplicativo contable.
- **Dependencia Responsable:** Secretaria General-Contabilidad y Presupuesto
- **Situación Identificada:** en cuanto a su marco legal la entidad no cuenta con un manual de políticas contables acorde a los estándares internacionales de información financiera para el sector público, el aplicativo contable y presupuestal es muy deficiente para las operaciones que realiza la entidad y la generación de los informes de ley que se deben entregar periódicamente a los organismos de vigilancia y control del estado, y la falta de reuniones por parte del comité de saneamiento contable para la toma de decisiones en esta materia

Observación 5 de 5

- **Título:** Debilidad en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- **Dependencia Responsable:** Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente (SPDTMA)
- **Situación Identificada:** la falta de socialización de los procesos que deben ser aprobados en el seno de este comité del cual hacen parte las diferentes dependencias de la entidad, como es el caso de la construcción del mapa de riesgo, PAA, plan de Acción entre otros.

8. CONCLUSIONES

Agradecemos a los colaboradores de la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente (SPDTMA) y a los funcionarios de las diferentes



controles de: Sudirección de Transporte, Secretaría General y Grupos de Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión del Talento Humano, y Grupo de Gestión Documental, por la atención prestada a la auditoría, la diligencia en el suministro de los documentos soporte así como su disposición en las entrevistas y reuniones, las cuales fueron fundamentales para nuestra revisión y análisis, lo que permitió la presentación de este informe.

Se cumplió con los objetivos de la auditoría, validándose la aplicación de las normas, el grado de desempeño, los controles establecidos, la trazabilidad de su operación y mejoramiento continuo, fortaleciéndose la gestión del procedimiento

9. RECOMENDACIONES

En el marco del mejoramiento continuo y con miras a apoyar el fortalecimiento del procedimiento para la Gestión del Riesgo en el AMV, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Fortalecer los mecanismos de control implementados para verificar que la información incluida en el Mapa de Riesgos del AMV, el procedimiento “Gestión del Riesgo en el AMV” y la “Guía para la Administración del Riesgo (ES-GU-001)”, no se encuentren debidamente elaborada en el mapa de riesgo vigencia 2023
- Implementar mecanismos de evaluación para que identifiquen debilidades en los estándares de control definidos por la SPDTMA para la gestión de los riesgos en el AMV.
- Capacitaciones al personal de recepción, archivo y una adecuada socialización de los procesos y procedimientos que estipula la entidad respecto al PQRSD y Archivo General del Área Metropolitana de Valledupar
- Implementación del Manual de Políticas Contables con estándares Internacionales de Información Financiera para el sector público.
- Mejorar y actualizar el software contable de la entidad para que de esta manera se puedan simplificar los trámites contables, presupuestales, tesorería, talento humano de demás dependencias que requieran de la sistematización de sus procesos.

Atentamente



JAVIER ENRIQUE PINO RODRIGUEZ

Asesor de Control Interno

Area Metropolitana de Valledupar



@areametrovpar



@areametrovpar



@areametrovpar